

Asunto: Reconocimiento del gasto relativo a la contratación de hoteles para el alojamiento de invitados durante la 60 edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid.

CONSEJO RECTOR
SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID

Sesión del día 30 de diciembre de 2015

PROPUESTA DE ACUERDO

En relación al expediente núm. 65/2015 relativo al reconocimiento del gasto para la contratación de los hoteles Promotora de Empresa Hoteleras, Hotel Felipe IV, Explotaciones Turísticas de Castilla y León, S.L., Imperial de Explotaciones Hoteleras, S.L., y Alba Patrimonial S.L., para el alojamiento de los invitados a la 60 edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, y atendido

1.- Que en el referenciado escrito, el Sr. Director pone de manifiesto que, tras haber visitado los diferentes y posibles hoteles alternativos, se propone contratar los hoteles Promotora de Empresas Hoteleras, S.A.U. (Hotel Olid Meliá), con CIF nº A-47005228; Hotel Felipe IV, con CIF nº A-47007281, Explotaciones Turísticas de Castilla y León (Hoteles Atrio/Catedral), con CIF nº B-47629084, Imperial de Explotaciones Hoteleras, S.L. (Hotel Imperial), con CIF nº B-47076872, y Alba 2010 Patrimonial, S.L. (Hotel Marqués de la Ensenada), con CIF nº B-47688122, ya que son los que reúnen las mejores condiciones, tanto desde el punto de vista de aforo como de ubicación, para el alojamiento de los invitados a la 60 edición de la Semana Internacional de Cine de Valladolid.

2.- Que hay que considerar que, de la totalidad de los hoteles de Valladolid se ha tenido en cuenta a la hora de determinar cuáles son los más adecuados para la celebración del Festival, pero su oferta consiste precisamente en aspectos objetivos que ellos mismos no pueden variar (ubicación, aforo, etc.), por lo que resulta innecesario solicitar cualquier tipo de oferta escrita, en que simplemente recogerían los datos objetivos ya conocidos, de acuerdo con el art. 154 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.- Que la adjudicación de este contrato no puede anticiparse mediante la tramitación del correspondiente procedimiento, puesto que, debido a la especificidad técnica y requisitos singulares que rodean al objeto de contrato, se conocen de antemano los hoteles seleccionados para cumplir los requisitos, pero no el importe de adjudicación a cada uno de ellos, por desconocer el número de invitados que se alojará en cada hotel.

4.- Existe consignación suficiente para atender el gasto que impone este reconocimiento de deuda en la aplicación presupuestaria 09/3343/226.01 del vigente Presupuesto de SEMINCI.

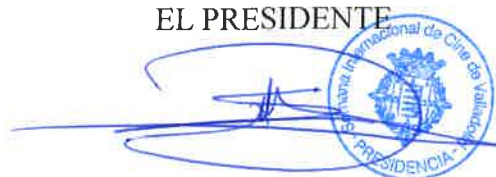
Por todo lo anterior, **SE ACUERDA:**

Convalidar las actuaciones realizadas en el presente expediente, así como autorizar, comprometer y reconocer las obligaciones que se derivan del mismo por un importe de ciento cinco mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (105.080,75 €) por las cuantías, y a favor de los destinatarios que a continuación se relacionan, con cargo a la partida 09/3343/226.01 del vigente Presupuesto de SEMINCI:

- Promotora de Empresas Hoteleras, S.A. (CIF: A-47.005.228)	77.781,90 €
- Hotel Felipe IV (CIF: A-47.007.281)	10.041,90 €
- Explotaciones Turísticas de Castilla y León (CIF: B-47.629.084)	12.723,70 €
- Imperial de Explotaciones Hoteleras, S.L. (CIF: B-47.076.872)	756,80 €
- Alba 2010 Patrimonial, S.L. (CIF: B-47.688.122)	3.776,45 €
TOTAL	105.080,75 €

Valladolid, 28 de diciembre de 2010

EL PRESIDENTE



Óscar Puente Santiago

**CONSEJO RECTOR DE LA SEMANA
INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID**

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015

El Consejo, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobó la propuesta y acordó de conformidad con la misma.

Valladolid, a 30 de diciembre de 2015

VºBº y cúmplase
EL PRESIDENTE



Óscar Puente Santiago

Acordado y certifico
EL SECRETARIO DELEGADO



Javier Rodríguez Busto

